



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Trece de junio de dos mil veintidós

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	AMILIDER SAS Y JINJUN LUO
RADICADO	05 001 40 03 007 2021 01251 00
DECISIÓN	SE INCORPORA REGISTRO DE EMBARGO REQUIERE DEMANDANTE

Se incorpora respuesta al oficio de embargo N°1788 dirigido a Bancolombia S.A, donde se nos comunica que se registra embargo, pero que la cuenta se encuentra bajo el límite de inembargabilidad. Lo anterior se pone en conocimiento de la parte demandante para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 084** hoy **14 de junio de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **345077d4c1d3932bd68a8a52ad25d98519ac30a874a62ffb69fb1c1180cfe36c**

Documento generado en 13/06/2022 10:28:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>